



## DIÓCESIS DE QUIBDÓ

### COMUNICADO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

**“Yo estaré con ustedes todos los días” (Mt. 28, 20)**

La Diócesis de Quibdó, teniendo en cuenta el actual contexto de emergencia sanitaria por el Covid 19, comunica a la opinión pública las disposiciones pastorales y culturales necesarias para acatar las recomendaciones de los expertos y las autoridades.

#### **Disposiciones acerca de las actividades pastorales**

1. Se posponen las catequesis para los sacramentos, las peregrinaciones, los eventos, los encuentros y reuniones de grupos, a nivel de la Diócesis, zonas pastorales y parroquias, para fechas que se indicarán más adelante.
2. Todos los fieles laicos, y especialmente los que están comprometidos de un modo particular en la vida apostólica de las parroquias, deben ver este tiempo en que cesan algunas actividades como una ocasión de crecimiento espiritual y de formación mediante la oración, el estudio y la práctica de las virtudes cristianas. Las parroquias ayudarán en este proceso a través de las nuevas tecnologías.
3. Mientras dure la emergencia sanitaria se tendrá el servicio de comunión sólo a los enfermos muy graves, que serán atendidos personalmente por los sacerdotes y no por los ministros extraordinarios de la comunión.
4. Los sacerdotes tendrán la disponibilidad para atender en confesión a los fieles que lo necesiten, no en el confesionario, sino en un espacio amplio de las instalaciones parroquiales y tomando las medidas que sean necesarias para la protección personal y de los penitentes.
5. La vida pastoral de los sacerdotes no cesa en este tiempo, sino que se orienta a una especial creatividad para cooperar, por todos los medios que les sean posibles, a transmitir las medidas que se vayan tomando según la evolución de esta situación, a acompañar a los más necesitados y a mantener la fortaleza y la esperanza en la comunidad.
6. La Curia y los Despachos parroquiales prestarán su servicio en horarios especiales: inicialmente será de lunes a viernes de 9 a 11 de la mañana.

#### **Disposiciones sobre la celebración de actos de culto**

1. Los templos permanecerán cerrados.
2. Los fieles católicos, ante la imposibilidad de participar en la Eucaristía en los templos, deben unirse, idealmente en un ambiente de oración en familia, a la celebración de la Pascua semanal que vive la Iglesia, a través de la transmisión de la Eucaristía que se hace por la televisión, la radio o las redes sociales.
3. Mientras dura esta emergencia, con el seguimiento de la Eucaristía a través de los medios de comunicación social y con las buenas obras que se puedan hacer, se cumple el precepto dominical sin que haya lugar a ninguna culpabilidad de conciencia.



## DIÓCESIS DE QUIBDÓ

4. Los matrimonios se celebrarán a puerta cerrada con una participación reducida de los parientes, siguiendo siempre las disposiciones de las autoridades competentes.
5. Los funerales se celebrarán en el cementerio en las horas de la mañana y observando las indicaciones dadas por las autoridades.
6. Los niños, las personas mayores de 70 años, las que padecen enfermedades crónicas o las que tienen alguna afección respiratoria no pueden participar en los mencionados actos de culto, aunque sea en un grupo reducido.

### Disposiciones sobre la Semana Santa

1. Todas las celebraciones de la Semana Santa se tendrán a puerta cerrada, estando solo el sacerdote o en un pequeño grupo de sacerdotes. Todos los fieles, desde sus casas, se unirán espiritualmente a las celebraciones de su propia parroquia. Es una ocasión de crecer en la fe y de vivir la comunión con la Iglesia, que supera las expresiones materiales y externas.
2. La Misa Crismal se celebrará en la Capilla de la Memoria (Curia diocesana) el 2 de abril, como está previsto, sólo con los sacerdotes que puedan asistir y sin la participación de fieles laicos.
3. Las celebraciones litúrgicas de la Semana Santa se transmitirán a través de canales locales de televisión y de algunas estaciones de radio; se invita a los fieles a seguirlas con verdadero espíritu de fe. Oportunamente se informarán los horarios.
4. Como todos pueden entender, se hace necesario suprimir todas las procesiones de Semana Santa en todas las parroquias y las visitas al Santísimo Sacramento el Jueves Santo en la noche.
5. La mejor forma de participar en el misterio de la Cruz del Señor es entregarnos como Él al servicio de los demás.

Confiamos que estas disposiciones sean comprendidas y acogidas por todos los fieles católicos con espíritu de fe, viendo que son necesarias y sabiendo que Dios puede valerse de este medio para que crezcamos en unión con Él y en caridad entre nosotros, a fin de que estos días que están marcados por el sufrimiento nos permitan una más fructuosa participación en su muerte y una esperanza más viva en su resurrección. Que la Santísima Virgen, nos acompañe en este inédito camino pascual.

Estas disposiciones empiezan a regir desde el jueves 19 de marzo del presente año.

Quibdó, marzo 18 de 2020.

+ **Juan Carlos Barreto Barreto**  
Representante legal